

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señora Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. Así mismo se procedió a verificarla y se encontró que la demandante no tuvo en cuenta los abonos efectuados por el demandado; por tal razón, procedí a elaborar nueva liquidación que contenga dichos valores. Así a su Despacho.

La Pintada, 12 de octubre de 2021

ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 089 001 2020 00070
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Thiago Dael Jaramillo Herrera, representado por Cindy Manuela Herrera Vera
Demandado	José Norbey Jaramillo Rojas
Providencia	A.S No. 224 de 2021
Asunto	Modifica liquidación de crédito

Vista la constancia secretarial que antecede y, toda vez que resulta procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del Código General del Proceso, este Despacho dispone modificar la liquidación de crédito presentada por la parte actora y en su lugar, tener como tal, la realizada por Secretaría.

Esto por cuanto en la allegada no se tuvo en cuenta los abonos realizados por el demandado.

De otra parte, procédase a la entrega de los dineros existentes. Elabórese el correspondiente formato DJ04.

NOTIFÍQUESE
BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. **88** fijado el día **13** del mes de **OCTUBRE** del año **2021**, a las 08:00 de la mañana.

ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
Secretario

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Pintada - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b56dd274f3482fce3fc625bfcc1164b063a6355645539583e42837d7c56012
4

Documento generado en 12/10/2021 01:07:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>